

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez Santa Cruz - Bolivia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

GERARDO PANIAGUA VIDAL
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LOS (IX) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Se tiene por antecedentes que el Ejecutivo Municipal en fecha 19 de noviembre del año 2015, remite ante el Concejo Municipal Comunicación Interna GAMET/SMA Nº 0111/2015, a través de la cual presenta el proyecto de Traspasos Presupuestarios dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2015, solicitando para su aprobación.

En efecto, ingresada la nota GAMET/SMA 0111/2015, de fecha 19 de noviembre de 2015, el Órgano Legislativo Municipal durante sesión ordinaria de Concejo Nº 080/2015, dispuso remitir la documentación presentada a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, para su revisión, análisis y recomendación correspondiente.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

- Solicitud de aprobación del Proyecto de Modificación Presupuestarias a través de Traspasos Presupuestarios (IX) gestión 2015, en fecha 19 de noviembre de 2015 a través de nota interna GAMET/SMA 0111/2015, de fecha 19 de noviembre de 2015.
- 2. El Informe GAMET DAF/40/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015, suscrito por el Lic. Rafael Justiniano Barba director de Finanzas del GAM El Torno, hace conocer que la elaboración del Proyecto de Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional Municipal 2015 y sus Aperturas Programáticas con sus respectivas Partidas Presupuestarias, se encuentran apropiadas según las Directrices y Clasificadores Presupuestarios, emitidos por el MEFP, indicando que dichos traspasos no afectan la sostenibilidad, para el cumplimiento de los compromisos de la gestión 2015 en cada una de las aperturas afectadas.
- 3. El Informe Jurídico MCC/138/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015, suscrito por el Abg. Mario Cárdenas Cabrera asesor legal del GAM El Torno, luego de manifestar y hacer referencia a los antecedentes y el marco legal aplicable, indica que la elaboración de las Modificaciones Presupuestarias y/o Traspasos Presupuestarios dentro del Presupuesto Institucional Municipal 2015, se hubiese realizado en estricto cumplimiento a las Normas Gubernamentales y las directrices y clasificadores presupuestarios emitidos

Ley Municipal G.A.M.E.T Nº 84

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!







GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez Santa Cruz - Bolivia

por el Órgano Rector, indicando que para tal efecto, no es necesario el pronunciamiento del Control Social de manera expresa, recomendando en tal çaso la remisión del mismo al Concejo Municipal para su correspondiente consideración y aprobación.

- 4. Proyecto de Traspasos de presupuesto entre proyectos de inversión y actividades (PROYECTOS DE CONTINUIDAD) en el marco de la misma fuente de financiamiento por Bs.- 678.235,32 de los cuales Bs.- 124.526,00 corresponden a la fuente de ingresos de Recursos Propios; Bs.- 333.817,32 corresponden a traspasos de presupuesto de recursos coparticipación tributaria; Bs.- 138.892,00 corresponden a traspasos de presupuesto de IDH y 90.000,00 a la fuente de HIPC.
- 5. Se tienen las solicitudes de cambio y/o traspasos presupuestarios entre aperturas programáticas por parte de los beneficiarios de alcance distrital siguientes:
 - Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 28/10/2015, suscrito por el Sr. Moisés Donaire Representante del Control Social del Municipio de El Torno

DE			THE RESERVE TO SERVE	Α	
33000008	Adquisición de Pantallas – D 8	1	38.334,00	20000500	Construcción Centro de Salud

 Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 28/10/2015, suscrito por el Sr. Luís Soliz Limón representante del Control Social Distrito N° 5

	DE	4 market		Δ		
210000012	Desayuno Escolar	40.000,00	18000008	Mantenimiento Vecinales	de	Caminos

 Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 17/11/2015, suscrito por el Sr. Miltón Cortez representante del Control Social Distrito N° 6

DE			Α	The state of	W. werman	
170000400	Construcción Puente Vehicular Río Piraí	25.000,00	18000031	Mantenimiento	de	Caminos

 d. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 09/10/2015, suscrito por la Sra. Mónica Rojas representante del Control Social Distrito N° 10

DF		1	1		
330000015	Adquisición de Dentelles			A	
330000013	Adquisición de Pantallas	15.000,00	17000012	Mantenimiento de Calles	

 Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 23/11/2015, suscrito por el Sr. Virtervick Arimosa Balderrama representante del Control Social Distrito N° 4

	DE			Δ		
170000022	Mantenimiento de Calles	20.000,00	17000025	Mantenimiento Vecinales	de	Caminos

1. TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

Las Directrices para la formulación de Modificaciones Presupuestarias aprobadas por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 307 de fecha 05 de agosto de 2011 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), establece que las Modificaciones Presupuestarias "Son cambios de la asignación de recursos adicionales y gastos al Presupuesto General del Estado (PGE) de cada gestión, y deberá sujetarse a lo que establece el Reglamento de

Ley Municipal G.A.M.E.T Nº 84

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061 www.alcaldiaeltorno.com f Gobierno Autónomo Municipal El Torno

VOBORE NO.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez Santa Cruz - Bolivia

Modificaciones Presupuestarias, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 29881 del 7 de enero de 2009.

En efecto, se presenta una planilla a través de la cual se realizan traspasos presupuestarios de 19 a 23 aperturas programáticas, en el marco de la misma fuente de financiamiento, con el propósito de ejecutar proyectos de Obras y actividades.

CONCLUSIONES

1. El Ejecutivo Municipal ha justificado la necesidad de realizar traspasos presupuestarios de proyectos de inversión a proyecto de inversión, debido al uso de recursos por fuentes de financiamiento.

IV. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

El objetivo del proyecto de Ley Municipal es aprobar los (IX) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL EN **PRESUPUESTO** INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO.

V. **ASPECTOS JURÍDICOS**

La Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en su artículo 26, numeral 13, como una atribución del alcalde o alcaldesa la de presentar el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados. El artículo 16, numeral 14 de la misma norma (atribuciones del Concejo Municipal) establece como una atribución del Concejo Municipal Aprobar dentro de los quince días hábiles de su presentación, el Programa Operativa Anual, el Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentado por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal.

artículo 4 de la Ley Nº 2042 de 21 de diciembre de 1999, señala que toda modificación dentro de los límites de gastos establecidos, deberá efectuarse según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

El Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), establece en su artículo 53 (Atribuciones de la Comisión De Desarrollo Económico, Planificación, Administración Y Finanzas Públicas). (Administración y Finanzas Públicas): b) Presentar informes al Pleno del Concejo Municipal respecto al Plan de Desarrollo Municipal, programa operativo anual y presupuesto municipal y sus reformulados, para su posterior aprobación.

En virtud al cumplimiento de las disposiciones referidas en el artículo 16, numeral 14 de la ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Nº 2296 de gastos de funcionamiento, Ley Nº 1178 SAFCO de Control Gubernamental, los informes técnicos del Ejecutivo Municipal: el Informe GAMET DAF/40/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015, suscrito por el Lic. Rafael Justiniano Barba director de Finanzas del GAM El Torno, el Informe Jurídico MCC/138/2015 de fecha 19 de noviembre de

Ley Municipal G.A.M.E.T Nº 84

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061 www.alcaldiaeltorno.com 🚺 Gobierno Autónomo Municipal El Torno



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez Santa Cruz - Bolivia

2015, suscrito por el Abg. Mario Cárdenas Cabrera asesor legal del GAM El Torno; el informe de Asesoría Financiera del Concejo Municipal AAF-CM 024/2015 (de fecha 24 de noviembre del 2015) suscrito por el Lic. Jorge Domínguez Deromedis, la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, recomendó al Plenario del Concejo durante Sesión Extraordinaria Nº 004/2015 de fecha 25 de noviembre de 2015, la aprobación del Proyecto de Modificación Presupuestarias (IX) al Presupuesto Institucional Municipal gestión 2015, la aprobación del (IX) Traspaso Intra-institucional en el Presupuesto Municipal de la Gestión 2015, presentado por el Ejecutivo Municipal, dejándose en claro que la ejecución de recursos de las diferentes Fuentes de Financiamiento es de entera responsabilidad de la parte Ejecutiva, quien deberá ejecutar los mismos de acuerdo a Ley.

El Concejo Autónomo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomía y Descentralización, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley 2042 de Administración presupuestaria, la Ley 1178 Ley SAFCO, el Decreto Supremo 29881, el Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), y otras disposiciones en vigencia, dicta la presente:

Ley Municipal G.A.M.E.T Nº 84

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061 www.alcaldiaeltorno.com 🚺 Gobierno Autónomo Municipal El Torno



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL





4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez Santa Cruz - Bolivia

LEY MUNICIPAL Nº 084 LEY DE 2 DE DICIEMBRE DE 2015 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LOS (IX) **TRASPASOS PRESUPUESTARIOS** INTRAINSTITUCIONAL EN EL **PRESUPUESTO** INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO.

ARTÍCULO PRIMERO. (OBJETO).- La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar los (IX) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 - GAM EL TORNO.

ARTÍCULO SEGUNDO. (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS).- Se aprueban los traspasos presupuestarios de proyecto de inversión a proyecto de inversión, y de actividades a actividades de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de la presente Ley Municipal.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Fdo. Berman Melendres Rojas PRESIDENTE CONCÉJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Efracia Arce de Ortiz SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil quince.

> ardo Paniagua Vidal ALCALDE MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. EL TORNO

> > Ley Municipal G.A.M.E.T Nº 84

CON VOS SOMOS EL TORNO!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061 www.alcaldiaeltorno.com f Gobierno Autónomo Municipal El Torno